

## ANEXO T-XVII: PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Todos los precios aquí indicados no llevan el IVA incluido.

**START UP:** tendrán la consideración de start up, a efectos de aplicación de los presentes precios públicos, las sociedades de capital que cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Ser de nueva creación o, no siendo de nueva creación, cuando no haya transcurrido más de cinco años desde su constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía e industriales.
- (b) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o, transformación. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- (c) Tener su sede social o establecimiento permanente en España.
- (d) No distribuir ni haber distribuido dividendos.
- (e) No cotizar en un mercado regulado ni en un sistema multilateral de negociación.

**SPIN OFF:** tendrán la consideración de spin off, a efectos de aplicación de los presentes precios públicos, las empresas innovadoras y/o nacidas para la explotación del resultado de la UMH.

### A. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

#### 1.- COWORKING:

- 100 €/mes por puesto (coworking de Innova).
- 125 €/mes por puesto (coworking del CIEB).

Fianza: Se deberá abonar una mensualidad (sin aplicación de bonificaciones) en concepto de fianza. Se abonará una única fianza por empresa o grupo de promotores, con independencia del número de usuarios del coworking.

La contratación del coworking incluye también la prestación de los servicios de EMPRESA ASOCIADA.

El uso de los laboratorios comunes (ya sea los Laboratorios del CIEB o el Laboratorio de Prototipado) no está incluido en el precio del coworking, sino que deberá abonarse separadamente conforme al precio correspondiente, de acuerdo con los presentes precios públicos (Ver apartado 4 – POR USO DE LOS LABORATORIOS).

Las empresas premiadas en el programa de creación de empresas o que participen en los programas de aceleración o de diseño de producto disfrutarán del uso del coworking, sin coste alguno - a excepción de la fianza, que deberá abonarse al momento de suscribir el contrato -, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto (máximo 1 año). Transcurrido este período, se deberá presentar un plan de viabilidad a la FUMH para que la FUMH que decida su continuidad o no en el coworking, en cuyo caso se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

Bonificaciones:

Tendrán descuentos aquellas empresas cuya facturación anual no supere los 75.000 €, según el siguiente detalle:

Criterio de referencia para la aplicación del descuento: Grupo 7 P.G.C. Ventas e Ingresos	Descuento para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Descuento para empresas start up NO PARTICIPADAS UMH
<= 25.000 €	95%	85%
25.001 € - 50.000 €	85%	75%
50.001 € - 75.000 €	75%	65%
>= 75.001 €	0%	0%

**El precio del coworking (ya sea coworking de Innova o coworking del CIEB), aplicando las bonificaciones que correspondan conforme a los precios públicos vigentes en cada momento, no podrá ser, en ningún caso, inferior a 25€/mes.**

El precio de la renta será actualizado en el mes de enero de cada anualidad, de acuerdo con la variación porcentual media experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo (IPC) de la anualidad anterior.

**2.- ESPACIOS INDIVIDUALES:** La contratación de espacios individuales incluye también la prestación de los servicios de EMPRESA ASOCIADA.

2.1 Para el supuesto de empresas que utilicen **instalaciones del Parque Científico que se encuentran fuera de los campus de la UMH**, abonarán el importe del coste que suponga para la FUMH o para la UMH la contratación de esas instalaciones (incluyendo los costes de seguros, avales, etc.), incrementado en hasta un 15%.

2.2 Precios **para empresas de reciente constitución**, y que no presenten facturación (grupo 7: ventas e ingresos). Estos precios se aplicarán durante el primer año.

**Tabla 1**

Criterio de referencia para aplicación de este precio según la superficie:	Precio para empresas spin off y start up PARTICIPADAS UMH	Precio para empresas start up <b>NO</b> participadas UMH
Superficie de 20 a 49 m <sup>2</sup>	100 €/mes	150 €/mes
Superficie de 50 m <sup>2</sup>	150 €/mes	200 €/mes

Estos precios no serán de aplicación en empresas de reciente constitución pero que arrastren un histórico de negocio. (Unidades de negocio escindidas, cambios de autónomos a sociedad de capital, etc.)

## 2.3 Precios en general:

**Tabla 2**

Volumen de m2	€/m2
Hasta 49 m <sup>2</sup>	12
>= 50 m <sup>2</sup>	11,50
>= 75 m <sup>2</sup>	11
>= 100 m <sup>2</sup>	10,50
>= 150 m <sup>2</sup>	10
>= 200 m <sup>2</sup>	9,50

Los precios anteriores incluyen la repercusión de gastos comunes que asciende a 6 euros/m<sup>2</sup>/mes.

Las estancias equipadas con laboratorio individual tendrán un coste adicional de 55€/mes por cada espacio de 50 m<sup>2</sup>.

2.3.1 Despacho ubicado en la planta baja de Quorum III (estancia nº 14): 200 €/mes.

2.3.2 Despachos ubicados en planta segunda de Quorum III (estancias de 20 m<sup>2</sup> aprox.): 300 €/mes.

Bonificaciones:

Se bonificará el precio público del apartado 3.3, según los criterios establecidos a continuación:

**Tabla 3**

Criterio de referencia para aplicación de descuento: Grupo 7 P.G.C. Ventas e Ingresos (1)	Descuento para empresas spin off y start up <b>PARTICIPADAS</b> <b>UMH</b>	Descuento para empresas start up <b>NO participadas</b> <b>UMH</b>
<=25.000€	90%	80%
25.001€ - 75.000€	80%	70%
75.001€ - 125.000€	70%	60%
125.001€ - 200.000€	60%	50%
200.001€ - 300.000€	40%	30%
300.001€ - 400.000€	20%	10%
400.001€ - 500.000€	5%	0%
>=500.001€	0%	0%

(1) La cifra de ventas de referencia para la aplicación de este criterio se obtendrá de los importes de las cuentas anuales, cuando existan, o de la estimación razonable presentada por la compañía.

Los descuentos arriba establecidos no serán de aplicación sobre los 6 €/m<sup>2</sup>/mes de repercusión de gastos comunes, ni sobre el precio adicional que tengan que abonar las estancias equipadas con laboratorio individual.

Para la tipología de empresas referenciadas en este punto, se podrían establecer un periodo como máximo de hasta 6 meses del contrato, donde solo tengan la obligación de abonar el coste del servicio de empresa asociada (25 €/mes). La concesión de dicha bonificación a las empresas participadas por la UMH o start ups, interesadas en instalarse en el Parque, sólo se aplicará en el momento de su instalación en el PC y en aquellos casos en los que se justifique la realización de gestiones y/u obras imprescindibles para poder realizar el traslado, o bien se justifique su necesidad por el plan de crecimiento y/o inversión de la empresa.

Posibilidad de bonificar hasta el 100% del precio por la cesión de espacios a aquellos organismos, entes o asociaciones que realicen cualquiera de las siguientes funciones:

- Hagan de catalizador para que otras empresas puedan colaborar con las empresas vinculadas al Parque Científico o con el propio Parque Científico.
- Sean un foco de atracción para la instalación de empresas en el Parque Científico.
- Estén alineados con los objetivos estratégicos del Parque Científico.

El precio de la renta será actualizado en el mes de enero de cada anualidad, de acuerdo con la variación porcentual media experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo (IPC) de la anualidad anterior.

### 3.- USO DE TRASTEROS:

- Trasteros de Quorum III (de 12 m<sup>2</sup> aprox.): 25 €/mes.
- Trasteros de Quorum IV (de 30 m<sup>2</sup> aprox.): 50€/mes.

No se aplican bonificaciones sobre el precio del trastero.

El precio de la renta será actualizado en el mes de enero de cada anualidad, de acuerdo con la variación porcentual media experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo (IPC) de la anualidad anterior.

### 4.- POR USO DE LOS LABORATORIOS:

#### a) Laboratorios del CIEB (uso común, microbiología y cultivo celular): 200 €/mes

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para la comunidad UMH (grupos de investigación que quieran hacer uso del laboratorio, no se aplica el descuento a las spin off)	50%
---	-----

Las empresas del coworking que quieran hacer uso de los Laboratorios del CIEB tendrán que pagar 75€/mes, sin posibilidad de descuento (salvo que sean empresas a las que les aplique lo establecido en el párrafo siguiente).

Los proyectos o empresas participantes o premiadas en los programas de creación de empresas, de aceleración o de diseño se producto disfrutarán del uso de los Laboratorios del CIEB, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este período se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

**b) Laboratorio de Prototipado: 150€/mes.**

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para la comunidad UMH (grupos de investigación que quieran hacer uso del laboratorio, no se aplica el descuento a las spin off)	30%
---	-----

Las empresas del coworking que quieran hacer uso de los Laboratorios de Prototipado tendrán que pagar 25€/mes, sin posibilidad de descuento (salvo que sean empresas a las que les aplique lo establecido en el párrafo siguiente).

Los proyectos o empresas participantes o premiadas en los programas de creación de empresas, de aceleración o de diseño se producto disfrutarán del uso de los Laboratorios del CIEB, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este período se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

El precio de la renta será actualizado en el mes de enero de cada anualidad, de acuerdo con la variación porcentual media experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo (IPC) de la anualidad anterior.

**5.- SERVICIO ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA:**

<b><i>Servicio de alquiler de mobiliario de oficina</i></b>	<b>PVP €/MES</b>
Armario 2 módulos (módulo bajo de puertas y cajones de archivo)	7
Armario 1 módulos (módulo bajo de puertas)	4
Sillas	2.5
Silla de Dirección	5
Mesa de Dirección	5
Mesa de Juntas	7
Mesas de Trabajo sin cajonera	3
Mesas de Trabajo con cajonera	4.5
Mesa Central Reuniones	4
Mesa alta	2
Cajoneras	3
Taburetes ruedas	2
Estantería	4

## 6.- SERVICIO ALQUILER DE LAS SALAS:

<b>Salas</b>	<b>PVP €/DIA (*)</b>
Salones de Actos	300,00
Salas de Reuniones	50,00
Aula de Formación	120,00

  

<b>Sala</b>	<b>PVP €/hora (*)</b>
Sala Plató	40,00

(\*) Bonificación:

- Descuento del 100% Comunidad UMH para actividades universitarias de interés institucional autorizada por el Vicerrectorado de Economía y Sociedad de la UMH.
- Descuento del 50% para actividades universitarias no institucionales.
- Para empresas, colaboradores, emprendedores o instituciones con convenio de colaboración con la FUMH: 100% de descuento.
- Para empresas o instituciones que colaboren activamente con el Parque Científico, sus empresas o emprendedores, se bonificará el 100%.
- En el caso de Empresas instaladas en el Parque, no resultará de aplicación este apartado, incluido en el precio aplicable según apartado 3 (espacios individuales), a excepción de que sea para la realización de algún curso y/o seminario, donde es obligatorio contar con autorización explícita de la Directora-Gerente de la Fundación UMH y se aplicará, en su caso, el 50% del precio público del aula de formación.

Consideración:

- Reserva de Salones de Actos: Se aplicará el 50% para uso de media jornada.
- Reserva de hasta 4 horas ininterrumpidas: Se aplicará el 50% del PVP Día.
- Reserva a partir de 4 horas ininterrumpidas: Se considerará día completo.

## 7.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS:

Según el caudal contratado:

Bajada	Subida	PVP
20 Mbps	20 Mbps	5 €/mes
50 Mbps	50 Mbps	10 €/mes
100 Mbps	100 Mbps	15 €/mes
300 Mbps	300 Mbps	25 €/mes
600 Mbps	400 Mbps	32 €/mes
800 Mbps	600 Mbps	38 € / mes
1 Gb	1 Gb	43 € / mes

- Servicios opcionales:

IP fija + redirección de puestos (publicación de servicios)	6 €/mes
Mantenimiento de lógica y física de red	5€/mes por cada switch adicional (se cobra a partir del segundo switch)

En el caso de empresas cuya facturación (grupo 7: ventas e ingresos) sea inferior a 75.001 €, esto es los dos primeros grupos referenciados en la tabla 3, se les incluirá en el servicio, sin coste, un paquete básico de datos 20 –20.

#### **8.- POR CONSUMOS ELÉCTRICOS**

Se repercutirá a cada compañía los consumos eléctricos realizados al precio establecido por el proveedor en cada momento. NO se repercutirá este coste a las empresas cuya facturación (grupo 7: ventas e ingresos) sea inferior a 75.001 €.

## B. SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

**1.- CONTRATO EMPRESA ASOCIADA:** 25 €/mes. (domicilio social en el Parque y/o servicios asociados). Este servicio va orientado a las empresas participadas por la UMH, especialmente las spin offs. Excepcionalmente se dará cabida en el PCUMH a aquellas empresas que, a pesar de no tener domicilio social ni fiscal en el PC, tengan especial interés para el PCUMH.

Las empresas premiadas en el programa de creación de empresas o que participen en los programas de aceleración o en el programa de diseño de producto disfrutarán de los servicios de EMPRESA ASOCIADA, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este período se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

### 2.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTOTIPADO:

SERVICIOS	PVP €/HORA
Diseño 3D	de 20 a 30 €/hora (según dificultad del proyecto)
Impresión 3D (No incluye el coste del material que se cobra aparte)	de 15 a 40 €/hora (según tipo de material o técnica de impresión)
Taladradora	de 15 a 25 €/hora (según tipo de material)
Fresadora	1. Puesta a punto: 20€ 2. de 25 a 35 €/hora (según tipo de material)
Escaneo 3D	de 25 a 40 €/hora (según dificultad del proyecto)
Trabajos en el laboratorio para pre y post procesado de fabricación de piezas y montajes de prototipos	de 20 a 30 €/hora (según dificultad del proyecto)
Trabajos fuera de laboratorio para preparación del proyecto y/o realización de trabajos en las instalaciones de cliente (escaneado, montajes de piezas, ...)	de 30 a 50 €/hora (según dificultad del proyecto)

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para miembros de la comunidad universitaria	30%
Para empresas e instituciones con convenio con el Parque Científico	10%
Para empresas instaladas en el Parque Científico y asociadas	30%
Para proyectos PARTICIPANTES en los programas de emprendimiento, durante el período de tiempo y límites establecidos en las bases reguladoras de dichos programas	75%

Las empresas premiadas en el programa de creación de empresas o que participan en los programas de aceleración o de diseño de producto disfrutarán de los servicios de prototipado, sin coste alguno, durante el periodo de tiempo establecido en las bases reguladoras de dichos programas o en el contrato de participación que se suscriba al efecto. Transcurrido este período o alcanzada dicha cuantía se facturará

el importe que corresponda conforme a lo establecido en los presentes precios públicos.

### 3.- CURSOS DE FORMACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

	CONOCIMIENTOS GENERAL (€/hora)	ESPECIALIZACIÓN (€/hora)
BASE 10 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 9 hasta 10	De 10 hasta 12
Desde 26 a 69 horas	De 8 hasta 9	De 9 hasta 11
Más de 70 horas	De 7 hasta 8	De 8 hasta 9
BASE 15 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 7 hasta 8	De 8 hasta 10
Desde 26 a 69 horas	De 6 hasta 7	De 7 hasta 9
Más de 70 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 8
BASE 20 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 6 hasta 7	De 7 hasta 9
Desde 26 a 69 horas	De 5 hasta 6	De 6 hasta 8
Más de 70 horas	De 4 hasta 5	De 5 hasta 7
BASE 30 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 4 hasta 5	De 5 hasta 7
Desde 26 a 69 horas	De 3,5 hasta 4,5	De 4,5 hasta 6
Más de 70 horas	De 3 hasta 4	De 4 hasta 5
BASE 40 ALUMNOS		
Menos de 25 horas	De 3,5 hasta 4,5	De 4,5 hasta 6
Desde 26 a 69 horas	De 3 hasta 4	De 4 hasta 5
Más de 70 horas	De 2,75 hasta 3,5	De 3,5 hasta 5

Se aplicarán los descuentos siguientes:

Para miembros de la comunidad universitaria	30%
Para empresas e instituciones con convenio con el Parque Científico	10%
Para empresas instaladas en el Parque Científico y asociadas	30%
Para promotores de proyectos en programas de emprendimiento	50%

#### 4.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD AUDIOVISUAL

DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA/REFERENCIA	PRECIO UNITARIO
1 hora de grabación, o fracción, 1 cámara (edición no incluida) *	Horas	80
1 hora de edición, o fracción de vídeo de 1 cámara + rótulos sobreimpresos en postproducción (faldones, logotipo)	Horas	75
1 hora de edición de material externo (máximo 4 minutos)	Horas	75
1 jornada de edición (aproximadamente 8 horas) + rótulos sobreimpresos en postproducción	Horas	600
½ jornada de edición (aproximadamente 5 horas) + rótulos sobreimpresos en postproducción	Horas	375
1 hora de grabación, o fracción, 2 cámaras (edición no incluida)*	Horas	150
1 hora de edición, o fracción, de vídeo de 2 cámaras + rótulos sobreimpresos en postproducción (faldones, logotipo)	Horas	182
1 hora de grabación sobre fondo/chroma + 1 cámara + rótulos sobreimpresos (edición no incluida) (duración máx. de 5 min/vídeo)	Horas	105
Toma de 1 imagen fotográfica a petición (desplazamiento no incluido)	Unidad	20
Toma de 1 foto de producto (desplazamiento no incluido)	Unidad	10
Locución de textos en instalaciones profesionales (o fracción de 5 min.)	5 minutos	80
Locución de textos en instalaciones profesionales (o fracción de 5 min) + integración en presentación multimedia o vídeo	5 minutos	130
½ jornada de grabación, 1 cámara, (edición no incluida)	5 horas aprox.	400
½ jornada de grabación, 2 cámara (edición no incluida)	5 horas aprox.	750
1 jornada de grabación, 1 cámara (edición no incluida)	8 horas aprox.	640
1 jornada de grabación, 2 cámara (edición no incluida)	8 horas aprox.	1.200
1 cámara extra	Unidad	70
1 cambio en los vídeos no pactado	Unidad	45
1 adaptación a nuevo formato no pactado	Unidad	80
Entrega de brutos sin edición (entregado en formato HD)	Proyecto	100
Traducción del guion del vídeo a 1 idioma	Palabra	De 0,06 hasta 0,07

Análisis y propuesta estratégica en redes sociales para la difusión del contenido audiovisual	Hora	65
Consultoría	Hora	65 - 75

Se aplicarán los descuentos siguientes:

CONCEPTO	DESCUENTO
Empresa instalada no participada	25%
Empresa participada	50%
Empresas con servicio de crecimiento empresarial / búsqueda de financiación	50%
Emprendedores vinculados al PCUMH	50%
Comunidad UMH	50%
Empresas no instaladas que hayan adquirido otro servicio del PCUMH*	25%
Instituciones con convenio con la Fundación UMH	25%
Empresa participada que compre algún servicio a la Fundación UMH*	10% adicional
Empresas que contratan 2 o más servicios audiovisuales (1 año desde la primera contratación) *	10% adicional al servicio de menor precio

\*Descuentos aplicables a empresas que hayan contratado un servicio a la Fundación UMH en el último año (desde la fecha de facturación del servicio).

Características del servicio:

La edición se realizará en 1 idioma. El coste de traducción se añadirá adicionalmente en caso de solicitarlo. La realización de estas traducciones vendría amparada desde los profesionales del Centro de idiomas.

Cada jornada de grabación adicional supondrá un suplemento en el precio.

No se incluyen actores, maquillaje, estilismo, vestuario, atrezzo, otros materiales y otros servicios no incluidos en la lista.

Se admitirá 1 tanda de cambios dentro de la versión final, en el plazo de 15 días naturales. Los cambios posteriores tendrían un incremento en el precio de 80 €/h.

Las actuaciones contempladas dentro de los proyectos serían:

- Dirección
- Cámara
- Dirección de fotografía
- Producción
- Montaje
- Etalonaje (Corrección de color)

No están incluidas las partidas de dietas ni transporte. Las no contempladas corren a cargo del cliente. Si las sesiones se llevan a cabo en fin de semana (sábado o domingo) o festivo, el presupuesto aumentará en un 20% sobre el total.

#### **5.- SERVICIOS PROFESIONALES DE SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA:**

Comprende las siguientes funciones:

- Designación de una persona de la Fundación UMH como secretaria no consejera del Consejo de Administración.
- Preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Juntas Generales de Socios, incluyendo la reducción de las oportunas actas, certificados y restantes documentos mercantiles complementarios tales como cartas de representación de los socios, etc.
- Velar por que las actuaciones y procedimientos del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable.
- Actuaciones y asistencia legal relativas a la formulación de las Cuentas Anuales de la compañía, el otorgamiento y/o revocación de la estructura de poderes de la compañía y eventual modificación de los preceptos estatutarios de la compañía en materias del curso ordinario de la misma tales como traslados de domicilio social, cambios de denominación, etc., mediante la elaboración y preparación de los acuerdos sociales y restantes documentos mercantiles que fueran necesarios.
- Todas aquellas formalidades encaminadas a la correcta ejecución de los acuerdos sociales hasta su debida inscripción en el Registro Mercantil.

5.1 Para empresas participadas por la UMH: 275€ / mes

5.2 Para empresas no participadas por la UMH: 400€ / mes

#### **6.- CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO: 80 € - 100€ / hora**

Se indica a título de ejemplo, los siguientes servicios de consultoría y asesoramiento jurídico: operaciones societarias de distinta índole, modificación de estatutos sociales, traslado de domicilio social, aumentos y reducciones de capital, otorgamiento y revocación de poderes, revisión y elaboración de todo tipo de contratos, tales como NDA, pactos de socios, contratos de compraventa de participaciones sociales, contratos de prestación de servicios, elaboración de programas de phantom shares, acuerdos de sindicación, acuerdos de inversión, contratos de préstamo, etc.

Se aplicará el descuento siguiente:

Para empresas participadas por la UMH	50%
---------------------------------------	-----

#### **7.- BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA:**

7.1.- EMPRESAS y/o PROYECTOS NO participados por la UMH

<b>Tramo fijo:</b> 80 € - 100€ / hora		
<b>Tramo Variable:</b>		
Desde	Hasta	% Comisión
1,00 €	20.000,00 €	12,00%
20.001,00 €	175.000,00 €	9,00%
175.001,00 €	1.000.000,00 €	6,00%
1.000.001,00 €	En adelante	4,00%

A las empresas y/o proyectos no participados por la UMH y a los que se les estén prestando el servicio de consultoría estratégica o se les haya prestado anteriormente el servicio de búsqueda de financiación pública se les puede bonificar hasta el 100% del tramo fijo

#### 7.2.- EMPRESAS y/o PROYECTOS que ESTÁN PARTICIPADOS POR LA UMH

<b>Tramo fijo:</b> 65 € - 75€ / hora		
<b>Tramo Variable:</b>		
Desde	Hasta	% Comisión
1,00 €	20.000,00 €	10,00%
20.001,00 €	175.000,00 €	8,00%
175.001,00 €	1.000.000,00 €	5,00%
1.000.001,00 €	En adelante	3,00%

A aquellas empresas y/o proyectos que siendo participadas estén dentro de nuestros programas de aceleración o a las empresas y/o proyectos que participados por la UMH se les esté prestando el servicio de consultoría estratégica o se le haya buscado con anterioridad financiación pública se le podrá bonificar hasta el 100% del tramo fijo

#### 8.- CONSULTORÍA EN GENERAL: 80 € -100 €/ hora

##### **Disposición Adicional:**

Con carácter general los precios públicos del Encargo del Parque Científico deberán ser atendidos cuando se presenten a su cobro, aunque se podrán negociar otros plazos en función de las características de la empresa solicitante y siempre dentro de los límites que marca la Ley de Morosidad (ley 3/2004).

Con carácter excepcional, en situaciones extraordinarias suficientemente motivadas, la empresa podrá solicitar el aplazamiento del pago de los Precios Públicos que resulten de aplicación en el apartado A. "Gestión de Infraestructuras" de este Anexo. La Fundación analizará la petición y autorizará, en su caso, un calendario de pagos. En la medida de lo posible, la deuda se tendrá que atender dentro del mismo ejercicio económico en que se genere.